

# BOLESA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 13 DE DICIEMBRE

| Último cambio anterior. |       | VALORES DEL ESTADO                        |  | CAMBIOS DE HOY |           | Último cambio anterior. |  | VALORES DE SOCIEDADES |       | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Des-embolsado. O/O | CAMBIOS DE HOY         |  |
|-------------------------|-------|---|--|----------------|-----------|-------------------------|--|-----------------------|-------|--|--------------------|------------------------|--|
| FECHAS                  | O/O   | 4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.           |  | O/O            | FECHA     | O/O                     | ACCIONES   |                       |       |  | O/O                | O/O                    |  |
| 11-2-911                | 85,25 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... |  |                | 12-12-912 | 457,00                  | Banco de España.....                                     | 500                   |       |  |                    | 455,00 y 456,00        |  |
| 22-8-912                | 85,10 | " E, de 25.000 " " .....                  |  |                | 11-12-913 | 295,50                  | Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.                | 500                   |       |  |                    | 294,50                 |  |
| 2-8-912                 | 84,85 | " D, de 12.500 " " .....                  |  |                | 6-12-913  | 223,00                  | Banco Hipotecario de España...                           | 500                   | 45    |  |                    | 221,00                 |  |
| 15-10-912               | 83,70 | " C, de 5.000 " " .....                   |  |                | 13-13-913 | 93,00                   | Banco de Castilla.....                                   | 250                   |       |  |                    |                        |  |
| 28-1-912                | 80,80 | " B, de 2.500 " " .....                   |  |                | 15-12-913 | 106,00                  | Banco Hispano-Americano.....                             | 500                   | 40    |  |                    |                        |  |
| 14-11-912               | 85,20 | " A, de 500 " " .....                     |  |                | 5-12-913  | 114,00                  | Banco Español de Crédito.....                            | 250                   |       |  |                    |                        |  |
| 13-10-912               | 85,00 | " H, de 200 " " .....                     |  |                | 9-12-913  | 254,50                  | Unión Española de Explosivos...                          | 100                   |       |  |                    |                        |  |
| 18-10-912               | 85,00 | " G, de 100 " " .....                     |  |                | 9-12-913  | 40,50                   | Sociedad. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España, Preferentes.  | 500                   |       |  |                    | 97,50                  |  |
| 2-8-912                 | 84,85 | En diferentes series.....                 |  |                | 1-12-913  | 40,00                   | " " " Ordinarias..                                       | 500                   |       |  |                    |                        |  |
|                         |       | 4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).   |  |                | 30-10-913 | 320,00                  | Altos Hornos de Vizcaya.....                             | 500                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 78,50 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... |  | 78,60 y 70     | 29-11-913 | 75,00                   | La Papelera Española.....                                | 500                   |       |  |                    | 78,00 y 79,00          |  |
| 12-12-913               | 79,00 | " E, de 25.000 " " .....                  |  | 79,00 y 78,90  | 3-12-913  | 80,00                   | Unión Alcohólica Española.....                           | 500                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 80,25 | " D, de 12.500 " " .....                  |  | 80,00          | 31-7-910  | 99,50                   | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 100                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 81,80 | " C, de 5.000 " " .....                   |  | 81,50          | 29-6-911  | 60,00                   | Sociedad de Chamberl.....                                | 500                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 82,10 | " B, de 2.500 " " .....                   |  | 82,10 y 82,00  | 12-7-911  | 40,00                   | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 83,00 | " A, de 500 " " .....                     |  | 83,10 y 82,90  | 11-12-913 | 467,00                  | Ferrocarriles M. Z. A.....                               | 475                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 85,00 | " H, de 200 " " .....                     |  | 84,50          | 10-12-913 | 486,50                  | Idem Norte de España.....                                | 475                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 85,00 | " G, de 100 " " .....                     |  | 84,50          | 12-12-912 | 410,00                  | B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.             |                       |       |  |                    | 425, 424, 424,50 y 429 |  |
| 11-12-913               | 83,00 | En diferentes series.....                 |  | 84,50 y 83,00  |           |                         |  |                       |       |  |                    |                        |  |
|                         |       | A plazo.                                  |  |                |           |                         | OBLIGACIONES   |                       |       | Interés anual. O/O                     |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 78,80 | Fin corriente.....                        |  | 78,90          | 12-12-913 | 98,80                   | Cédulas del Banco Hipotecario.                           | 500                   | 4     |  |                    | 96,75, 70 y 75         |  |
|                         |       | 4 POR 100 AMORTIZABLE                     |  |                | 9-12-913  | 77,00                   | Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.              | 500                   | 4     |  |                    |                        |  |
| 14-11-913               | 80,00 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales..... |  |                | 11-10-910 | 91,00                   | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 500                   | 5     |  |                    |                        |  |
| 10-12-913               | 91,00 | " D, de 12.500 " " .....                  |  | 91,25          | 10-5-910  | 89,00                   | Sociedad de Chamberl.....                                | 500                   | 5     |  |                    |                        |  |
| 10-12-913               | 91,00 | " C, de 5.000 " " .....                   |  | 91,25          | 21-1-912  | 89,00                   | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                   | 5     |  |                    |                        |  |
| 5-12-913                | 90,50 | " B, de 2.500 " " .....                   |  |                | 11-12-913 | 101,50                  | P. C. W. L. A. Valladolid a Ariza. Serie A.              | 500                   | 5     |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 91,25 | " A, de 500 " " .....                     |  | 91,85          | 5-11-903  | 97,50                   | Idem id. id. id. " B.                                    | 500                   | 4 1/2 |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 91,25 | En diferentes series.....                 |  |                | 17-11-913 | 87,85                   | Idem id. id. id. " C.                                    | 500                   | 4     |  |                    |                        |  |
|                         |       | 5 POR 100 AMORTIZABLE                     |  |                |           |                         | Idem Sorteo de España. Emisión 17 Enero 1905.            |                       |       |  |                    |                        |  |
|                         |       | Al contado.                               |  |                | 3-11-913  | 77,00                   | " " " 1. <sup>a</sup> serie.                             | 475                   |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 98,40 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales..... |  | 98,50          | 13-11-913 | 75,25                   | " " " 2. <sup>a</sup> serie.                             | 475                   | 3     |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 98,45 | " E, de 25.000 " " .....                  |  | 98,50          | 13-11-913 | 78,00                   | " " " 3. <sup>a</sup> serie.                             | 475                   | 3     |  |                    |                        |  |
| 11-12-913               | 99,55 | " D, de 12.500 " " .....                  |  | 98,55          | 13-11-913 | 77,75                   | " " " 4. <sup>a</sup> serie.                             | 475                   | 3     |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 99,10 | " C, de 5.000 " " .....                   |  | 99,15          | 24-11-913 | 71,00                   | " " " 5. <sup>a</sup> serie.                             | 500                   | 3     |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 99,05 | " B, de 2.500 " " .....                   |  | 99,15, 20 y 10 |           |                         | Avantamiento de Madrid.                                  |                       |       |  |                    |                        |  |
| 12-12-913               | 99,65 | " A, de 500 " " .....                     |  | 99,65          | 1-12-913  | 77,00                   | Obligaciones.....  | 100                   | 4     |  |                    |                        |  |
| 11-12-913               | 99,25 | En diferentes series.....                 |  | 99,15          | 12-11-913 | 85,00                   | Idem por resultados.....                                 | 500                   | 4 1/2 |  |                    | 93,50                  |  |
|                         |       |   |  |                | 12-12-913 | 93,50                   | Id. para pago de expropiaciones en el interior           | 500                   | 5     |  |                    |                        |  |
|                         |       |   |  |                | 12-12-913 | 93,50                   | Cédulas para id. de id. en el ensanche.....              | 500                   | 4 1/2 |  |                    |                        |  |
|                         |       |   |  |                |           |                         | Diputación provincial de Madrid.                         |                       |       |  |                    |                        |  |
|                         |       |   |  |                | 16-10-912 | 83,25                   | Obligaciones.....  | 000                   | 00    |  |                    |                        |  |

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 891,400 |
| Idem fin corriente.....                 | 160,000 |
| Idem fin próximo.....                   | 0,000   |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 15,000  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 459,500 |
| Acciones del Banco de España.....       | 7,500   |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 9,500   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 1,000   |
| Azucareras.—Preferentes.....            | 12,500  |
| Idem ordinarias.....                    |         |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 29,500  |

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS              |        |
|---------------------------------|--------|
| París, a la vista, total.....   | 00,000 |
| " Cambio medio.....             | 00,000 |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS    |        |
| Londres, a la vista, total..... | 2,000  |
| " Cambio medio.....             | 26,61  |

**OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO**

**ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**

Día 13 Diciembre de 1913.

Las menores presiones residen sobre la península Escandinava y las altas formando un área de carácter anticiclónico bien definida se extienden al Occidente de Europa, quedando la península ibérica bajo su influjo. El tiempo es de cielo casi o nebuloso, habiéndose registrado algunas lluvias sobre las regiones del Norte y del Noroeste de España, debidas

á la intensidad de la niebla. Los vientos soplan flojos de dirección variable y la temperatura en la Meseta central descendiendo algunos grados bajo cero durante la noche. La máxima de ayer fué de 20 grados en Alicante y Murcia y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villogarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Las presiones elevadas residen al Occidente de Europa. Es probable que persista el tiempo nebuloso por todas las costas del Cantábrico.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

**Observaciones del día 13 de Diciembre de 1913.**

**Parque del Retiro (Altitud 697 m.).**

| Hora. | Barómetro al amanecer. | Temperatura en C°. | Humedad relativa en %. | Vientos    |                | Lluvia y nieve en mm. | Estado del cielo. | NOTAS   |
|-------|------------------------|--------------------|------------------------|------------|----------------|-----------------------|-------------------|---|
|       |                        |                    |                        | Dirección. | Fuerza en G.F. |                       |                   |   |
| 04    | 709.80                 | 2.6                | 93                     | Calma...   | 0=Calma....    | *                     | Casi despejado    | Temperatura máxima á la sombra.... 9.6  |
| 4     | 709.45                 | -2.0               | 96                     | Idem....   | 0=Idem....     | *                     | Niebla.           | Idem mínima á la idem.... -2.5  |
| 8     | 709.00                 | 0.6                | 96                     | Idem....   | 0=Idem....     | *                     | Nuboso.           | Idem máxima al Sol en el vacío.... 38.5   |
| 12    | 709.91                 | 8.0                | 73                     | NE.....    | 1=Ventolina..  | *                     | Idem.             | Idem mínima junto al suelo.... -4.2   |
| 16    | 708.90                 | 9.0                | 72                     | Calma...   | 0=Calma....    | *                     | Idem.             | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 40 |
| 20    | 710.22                 | 2.4                | 81                     | Idem....   | 0=Idem....     | *                     | Niebla.           |   |

**OPOSICIONES**

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Lengua francesa, vacante en la Escuela de Comercio de Las Palmas (Canarias).

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán concurrir el día 9 del próximo mes de Enero, á las tres de la tarde, al aula número 2, de la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal, propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito, según previenen las disposiciones reglamentarias, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni lleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario que ha de servir de base para los dos primeros ejercicios lo tendrán los señores opositores á su disposición, durante los días 1.º al 8, ambos inclusive, del próximo mes de Enero, de tres á seis de la tarde, en la citada Escuela Normal de Maestros.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Sellés. P.—6381

**SUBASTAS**

Comandancia del Cuerpo de Carabineros de Mallorca.

D. Vicente Cabo Rodríguez, Comandante-Jefe del detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la que es primer Jefe el Teniente Coronel D. Luis Bauzá y Perera,

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en la ciudad de Ibiza, que reúne las condiciones necesarias para servir de Cuartel á la fuerza de esta Comandancia, con residencia en aquella Plaza, se invita á los dueños de edificios que por su capacidad tengan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo, para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta ciudad, sitas calle de Montenegro, número 4, en las de la segunda compañía, situada en Inca, calle de Valcillas, ó ante el Oficial Jefe de la referida Sección de Ibiza, con residencia en ella, dentro de los veinte días siguientes al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; advirtiéndose que dicho arriendo será por tres años, prorrogables por la tática de año en año hasta otro período igual de tres años, con sujeción al pliego de condiciones que, en unión del modelo de proposición, se hallarán expuestos en los mencionados sitios; que el concurso se celebrará en Ibiza, á las doce horas del día en que cumplan los veinticinco después de la publicación del anuncio en los aludidos periódicos oficiales, ante el primer Teniente Jefe de la referida Sección, debiendo presentarse las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será adjudicado el arriendo á la que resulte más beneficiosa para el Cuerpo é intereses del Estado; que el alquiler no podrá exceder de 180 pesetas anuales, y que el pago de los gastos que ocasiona la inserción de este anuncio en dichos periódicos y el del importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias, serán de cuenta del arrendador ó dueño de la finca.

Palma, 9 de Diciembre de 1913.—Vicente Cabo.—V.º B.º, Bauzá.

S.—378

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona (Barcelona).

Impuesto de utilidades.—Tarifa 2.ª

D. Daniel Radná Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Anastasio Ribó Blanch, por el concepto de utilidades, tarifa 2.ª, correspondiente al año 1910, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Anastasio Ribó Blanch, fué notificado de segundo grado por medio del Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocer el domicilio del deudor:

»Resultando que perseguido el Agente ejecutivo en las Oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Anastasio Ribó Blanch, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y ojetos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy, al deudor D. Anastasio Ribó Blanch para responder del débito de 13 pesetas 71 céntimos,

que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Porción de terreno en que hay construída una casa en número en la calle del General Weyler, del término municipal de Badalona. Linda: por la derecha, con José Gasull; por la izquierda, D. Benito Prat; por la espalda, con D.<sup>a</sup> Mercedes Miralles.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Anastasio Ribó Blanch, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Francisco Mazch Piqué, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona á 16 de Noviembre de 1913.— El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6344

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.<sup>a</sup> Carolina Renom Llorens, por el concepto de utilidades, tarifa 2.<sup>a</sup>, correspondiente á los años 1911-1912 y 1913, ha dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.<sup>a</sup> Carolina Renom Llorens, fué notificado de segundo grado por medio del Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y anuncio en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personalmente el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de utilidades adeuda al Estado D.<sup>a</sup> Carolina Renom Llorens acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual han sido embargadas en el día de hoy á la deudora D.<sup>a</sup> Carolina Renom Llorens, para responder del débito de 43 pesetas 13 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, las fincas siguientes:

Las casas y terreno situas en Badalona, calle del León, números 101 y 103; linda: detrás, con José Caviti; izquierda, calle de San José; derecha, calle Granata, y frente, calle del León.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D.<sup>a</sup> Carolina Renom Llorens y de los acreedores del préstamo hipotecario D. Juan Castella Tuset y D. José Vila Argüelles, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona á 15 de Noviembre de 1913. El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá. P—6339

**Agencia ejecutiva del Puerto de Santa María.**

D. Antonio Martín Bejarano y Sánchez, Agente ejecutivo del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se instruyen individualmente para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva, á nombre de D. Fermín-co Javier Vález de Guvera, Conde de Guvera, y D. Juan Díez de la Lama, hoy su heredera María de los Dolores Díez de la Lama y del Carriz, por cuotas de Contribución urbana, correspondiente al cuarto trimestre de 1907 al tercero de 1913, inclusive, y además los recargos y costas de recargados, con fechas 13 y 16 del actual, se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Las casas, en esta ciudad, calle Misericordia, número 25, y calle de la Zarza, número 8.

Lo que se notifica á la parte deudora, cuyos nombres y apellidos antes se indicaron, por medio del presente, según dispone el artículo 142, párrafo 4.<sup>o</sup> de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 24 de Noviembre de 1913.—El Agente, Antonio Martín Bejarano. P—6374

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Toledo.**

**Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1900.**

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 10 de Septiembre último, la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose presentado liquidadores en esta subasta, se adjudica á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, la finca embargada en este expediente á D.<sup>a</sup> Josefa Gómez Fernández y otros, de paradero desconocido, deudores por el concepto de urbana.»

Y refiriéndose á D.<sup>a</sup> Josefa Gómez Fernández, Alejo, Antonio, Maximino, Trinidad, Celestina y María Francisca García Rodríguez, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico para su conocimiento.

Toledo, 4 de Diciembre de 1913.—El Agente, Mateo H. Rojo. P—6383

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Toledo.**

**Contribución urbana.—Año 1913.**

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.<sup>a</sup> Blasa Pascual Rodríguez por la Contribución y año expresadas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> Blasa Pascual Rodríguez en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubierto para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndola, además, para que, en el

término de tres días, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de serlas vendidas á su costa, si no lo verifica.»

Los fines designados es la siguiente: Una casa en Toledo, calle de San Miguel de las Agallas, número 7. Toledo, 6 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Mateo Hernández Rojo. P—6384

**Contribución urbana.—Primero, segundo y tercer trimestre de 1913.**

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D.<sup>a</sup> Blasa Pascual Rodríguez sus descubierto que se la tienen realizadas en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo caso se verificará bajo mi presidencia el día 24 del actual, y hora de las diez, en la casa número 5 del edificio de San José, donde pastora subastables en la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á la referida deudora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por el Boletín Oficial de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíco á D.<sup>a</sup> Blasa Pascual Rodríguez, como deudora, la anterior providencia en la forma preestablecida en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Toledo, 9 de Diciembre de 1913.—El Recaudador, Mateo H. Rojo. P—6382

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.**

D. Zacarías Canudo Arizola, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me he instruido por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1913, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el impuesto total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendida entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia la que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se la notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inser-

ción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

**Deudores que se citan.**

- Agustín Escosa Gaseón, 5,65 pesetas.
- Bruno Tabuenca Pérez, 2,90.
- Fincas del Ciero S.º conlar, 18,37.
- Francisco Perma Fernández, 5,80.
- Francisco S.º bastián, 1,59.
- José Torrealla Tomas, 2,90.
- Mariano Fosa Rubio, 2,61.
- Manuel Goñi Ortigosa y otro, 3,38.
- Pedro Morán Muré, 4,78.
- Pedro Urbez Roule, 4,83.
- Rafael Giménez Frantín, 5,51.
- Santiago Robles Alonso, 1,88.
- Tomás Estadel Suárez, 9,19.
- Tomás Fluquera Sastro, 4,35.
- Teodoro Saez Oñate, 3,67.
- Viuda de Pablo Blanquet, 5,32.
- Florencio Gracia, 2,41.
- Jacinto Palacios, 11,60.
- Justo Pastor, 5,80.
- Pedro Mené Guallar, 3,38.
- José Linares Morales, 1,94.
- Juan Fabián Díaz, 67,68.

En Zaragoza á 31 de Octubre de 1913.—  
El Recaudador, Zacarías Canudo.  
P-6857

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Jaén.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 1.342, expedido por esta Sucursal en 30 de Noviembre de 1912, á favor de D.ª Mercedes Contreras Masoliver, por pesetas nominales 3.800 en deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, ó de lo contrario, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del mismo.

Jaén, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, P. Orellana. X-2300

**Auto-Tracción.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar á Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del corriente á las tres de la tarde. Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, José García Ibarrola. X-2301

**La Cantábrica.**

ASOCIACIÓN DE SEGUROS MUTUOS,  
MARQUÉS DEL DUERO, 10.

Se convoca á Junta general ordinaria de asociados para el día 30 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio

social, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 82 de sus Estatutos.

Madrid, 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario interino, Francisco Prieto. X-2302

**La Vega.**

AZUCARERA GRANADINA

Balances general que practica en 30 de Junio de 1913.

|  | Pesetas.     |
|--|--------------|
| <b>ACTIVO</b>                          |              |
| Caja.....                              | 17.109,48    |
| Fincas rústicas.....                   | 41.105,60    |
| Depósito para obras, apartadero.....   | 973,42       |
| Valores en depósito.....               | 200.000,00   |
| Fondos en Fábrica.....                 | 2.532,95     |
| Fábrica de alcohol Santa Adelaida..... | 17.392,12    |
| Ganados y carros.....                  | 5.415,09     |
| Mobiliario.....                        | 4.818,00     |
| Maquinaria industrial.....             | 2.189.341,68 |
| Pajas y granos.....                    | 223,50       |
| Enlises y construcciones..             | 476.856,37   |
| Semilla de remolacha.....              | 24.857,20    |
| Efectos de almacén.....                | 98.157,35    |
| Materias fabricación.....              | 6.569,80     |
| Navases.....                           | 1.416,75     |
| Carbones.....                          | 39.543,75    |
| Azúcar.....                            | 491.029,38   |
| Deudores en Cuenta corriente.....      | 569.177,05   |
| Idem de difícil cobro.....             | 57.904,81    |
| Deudores varios.....                   | 515.977,50   |
|  | <hr/>        |
|  | 4.700.401,69 |

**PASIVO**

|  |              |
|--|--------------|
| Capital.....   | 1.500.000,00 |
| Remolacha, campaña 901-905.                            | 27,10        |
| Idem 906-906.....                                      | 1,67         |
| Consignaciones para pago de créditos, campaña 909-910. | 440,00       |
| Accionistas acreedores 912-913.....                    | 865.235,46   |
| Consejo de Administración y Garantía.....              | 200.000,00   |
| Obligaciones hipotecarias..                            | 500.000,00   |
| Impuesto sobre azúcares...                             | 303.595,04   |
| Resultas de créditos inventariados de difícil cobro..  | 57.904,81    |
| Fondo de gastos maquinarias.                           | 17.522,04    |
| Créditos á cancelar.....                               | 750.000,00   |
| Consignaciones para pago de créditos, campaña 912-913. | 460.281,20   |
| Idem 1911-912.....                                     | 600,00       |
| Acreedores en Cuenta corriente.....                    | 28.270,65    |
| Comisionistas.....                                     | 16.523,73    |
|  | <hr/>        |
|  | 4.700.401,69 |

X-2307

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, número 728.430 expedido por este Establecimiento en 31 de Enero de 1913, á favor de D.ª Luisa Molinero Trigo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 2 del actual, fecha de la primera

inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.—El Vicesecretario, O. Bianco Rocio. X-2306

**El Pía.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y conforme á lo que disponen los artículos 12 y 17 de los vigentes Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

El objeto de la Junta es para tratar de la modificación de los Estatutos.

Se recuerda á los señores Accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia á las juntas generales, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía con un día, por lo menos, de anticipación al de la celebración de la junta.

Los señores Accionistas que residan fuera de Madrid podrán hacer el depósito de sus acciones en los Establecimientos siguientes:

En Bilbao, en las oficinas de la Subdirección de esta Compañía, calle de Berátegui, número 3.

En Cartagena, en las oficinas de la Subdirección de la misma Compañía, Puerta de Murcia, número 2.

Madrid, 13 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Diego La Roza. X-2309